21

Bucaramanga, 01 MAR 2024

Señor:
SAMUEL QUINTERO DURAN
Calle 51 # 31-133
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

En el Municipio de Bucaramanga, el día 23 FEB 2024 de la presente anualidad expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR, BRINDADO ASESORÍA JURÍDICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES E INICIATIVAS SOCIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, GESTIÓN DE CONFLICTOS COMUNITARIOS Y USO ADECUADO DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" - GCC,** y cuyas obligaciones específicas son:

1. Apoyar jurídicamente a la Secretaría del Interior en la elaboración, proyección revisión y respuestas a acciones de tutela, actos administrativos, respuestas a PQRSD, formular PQRSD, respuestas a requerimientos de entes de control y demás entidades o dependencias, como Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Personería Municipal, Concejo Municipal, Oficinas de Control Interno, entre otros; y en general proyectar documentos de competencia de la Secretaría del Interior conforme con la Constitución Política y la normatividad vigente.
2. Apoyar la recepción, clasificación, reparto y seguimiento de las PQRSD y demás documentación física y electrónica que llega a la Secretaría del Interior y guarde relación con la seguridad, la convivencia ciudadana y el objeto contractual.
3. Gestionar espacios, escenarios o mecanismos multidisciplinarios y participativos que permitan aportar soluciones a los principales problemas de convivencia, seguridad y/u orden público.
4. Apoyar la articulación de las acciones encaminadas en el programa de gestores de convivencia en el municipio de Bucaramanga.
5. Realizar las convocatorias, levantamientos de actas, participación y seguimientos de los consejos, comités, reuniones y/o eventos que la Secretara del Interior le asigne, así mismo presentar un informe pormenorizado y detallado del desarrollo de los mismos.
6. Apoyar a la Secretaría del Interior en lo concerniente a la convivencia, paz y cultura ciudadana en el espacio público y el equipamiento urbano, facilitando espacios para la promoción y apropiación de la ley 1801 de 2016, en el Municipio de Bucaramanga.
7. Apoyar la ejecución de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica en el municipio de Bucaramanga como un ejercicio legítimo de los derechos de quienes participan y de quienes deciden no hacerlo.
8. Aplicar todos los parámetros archivísticos establecidos en la Ley 594 de 2000, así como del manual de gestión documental de la entidad, teniendo siempre presente las tablas de retención documental establecidas por la entidad, así mismo para la liquidación del contrato deberá entregar al supervisor el archivo y registro de todos los documentos que se desarrollaron en la ejecución del contrato.
9. Guardar la debida reserva respecto a la información a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato y utilizarla únicamente para los fines pertinentes.
10. Las demás que le sean asignadas por parte del supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

La entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)** y por un plazo estimado por parte de la Secretaria del Interior para la prestación de servicios de **CUATRO (4) MESES.**

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

Powered by CamScanner

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos: (escoger si es persona natural o jurídica)

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soportes).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, con Vo.Bo. de la Oficina SIGEP- Alcaldía de Bucaramanga.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaria Gestora).
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[1] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)[2]
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y convivencia. (Pantallazo) (verificar por la Secretaria Gestora).
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA).
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite.
- Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con el municipio.
- Certificados de estudio: diploma y acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Certificados de experiencia.

Factores de selección de la oferta más favorable:

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia.

Perfil: Se requiere título Profesional en Derecho que deben ser acreditados adjuntando copia de los diplomas y/o actas de grado.

Experiencia: Se requiere una persona natural que acredite experiencia profesional mínima de UN (1) AÑO, acreditados mediante Certificación laboral o Copia de contrato junto con el acta de liquidación.

[1] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.
[2] Ver instructivo para la publicación y divulgación proactiva de información según Ley 2013 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Powered by CamScanner

El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

GILDARDO RAYO RINCON
SECRETARIO DEL INTERIOR

Proyectó: María Isabel Cuesta Vélez – Abogado Contratista CPS – Secretaria Interior
Revisó: Karla Liliana Corzo Jaimes – Abogado Contratista CPS – Secretaria Interior

Powered by CamScanner